

**Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados  
I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PARA AFICIONADOS, DE AFUP**

## **Reglamento**

**Tema: Flora y Fauna costarricenses**

**Categoría: fotografía a color**

**Artículo 1.** El presente reglamento provee información para los jueces y participantes del I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE AFUP, y establece su metodología.

**Artículo 2. Objetivos:**

- a. Motivar la participación de asociados y asociadas en espacios culturales y sociales grupales, como parte del desarrollo integral.
- b. Utilizar las fotografías que participen, en las ilustraciones del calendario 2012 de AFUP y en cualquier actividad divulgativa de la Asociación que la Comisión de Divulgación considere pertinente.

**Artículo 3.** Corresponde a la Comisión de Divulgación:

- a. Organizar todo el proceso del concurso.
- b. Elaborar una propuesta de Reglamento para aprobación de la Junta Directiva de AFUP.
- c. Elaborar una boleta de inscripción y aceptación de todos los términos de este Reglamento, para que la firmen los y las participantes.
- d. Recibir las fotografías que participarán en el Concurso.
- e. Rechazar las fotografías que no cumplan con los requerimientos de presentación publicados.
- f. Custodiar las fotografías hasta su juzgamiento.
- g. Nombrar el jurado dictaminador con especialistas en la materia.
- h. Levantar actas de las calificaciones.
- i. Declarar las fotografías ganadoras de acuerdo con la calificación asignada por el jurado.
- j. Decidir en caso de empate.

**Artículo 4.** La participación en el Concurso y la asistencia a las actividades relacionadas con este, serán libres y gratuitas para la totalidad de asociados y asociadas de AFUP.

**Artículo 5.** Las fotografías serán publicadas en el sitio web de AFUP.

## **Artículo 6.** Fechas del Concurso

- a. La fecha máxima en que se recibirán las fotografías participantes será el 23 de setiembre del 2011.
- b. La exposición de fotografías en la Sede central, será del 3 al 14 de octubre del 2011.
- c. El veredicto del jurado y la premiación serán el jueves 6 de octubre.

## **Artículo 7.** Requisitos de presentación:

- a. Las fotografías participantes tienen que estar conceptuadas dentro del tema Fauna y Flora costarricenses.
- b. Tienen que ser fotografías a color.
- c. Las fotografías deben ser presentadas en perfectas condiciones físicas (limpias, sin arrugas o dobleces).
- d. Tienen que ser originales e inéditas (se entiende por inéditas aquellas fotografías que no han participado en concursos anteriores, que no han sido expuestas en alguna galería o publicadas en revistas, diarios, libros, televisión, redes sociales ni otras páginas de Internet).
- e. Las fotografías podrán ser retocadas únicamente en ajuste automático, ajuste de exposición, ajuste de color o recorte de imagen.
- f. Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías.
- g. Las fotografías se entregarán en la Recepción de AFUP y cada una tendrá anotado en la parte de atrás, el nombre de la fotografía, el lugar donde fue captada y un seudónimo de su autor; deberá entregarse además en un sobre cerrado, el nombre y apellidos del participante y sus números telefónicos, el mismo seudónimo que anotó detrás de sus fotografías y el nombre de la fotografía.
- h. Tamaño de las fotografías: 8½ x 11 sin marco ni reborde, tienen que estar pegadas a un soporte rígido, de cartulina de presentación o similar, del mismo tamaño que la fotografía.

## **Artículo 8.** Derechos, responsabilidades y condiciones

- a. Las fotografías participantes estarán en exposición, en la Sede central de AFUP, durante dos semanas.
- b. Cualquier asociado o asociada de AFUP que tuviera información verídica y comprobable con respecto a la no originalidad de cualquiera de las fotografías participantes, podrá indicarlo a la Comisión de Divulgación.
- c. Los y Las participantes deberán aportar las pruebas de su autenticidad que el jurado les solicite,
- d. AFUP podrá publicar las fotografías con el objetivo de difundir las actividades o promocionales que la Comisión de Divulgación considere pertinente, sin remuneración adicional o beneficio alguno para sus autores.
- e. AFUP no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido que puedan darle terceras personas al material publicado.
- f. Los y las participantes en el Concurso firmarán una boleta de inscripción y aceptación de todos los términos de este Reglamento.

- g. En caso de que alguna de las personas participantes tuviese algún reclamo sobre una o varias fotografías premiadas, deberá presentar formalmente su inquietud ante la Comisión de Divulgación en el transcurso de los tres días hábiles posteriores a la premiación.

#### **Artículo 9. Del Jurado**

- a. El Jurado estará conformado por tres profesionales en fotografía o artistas relacionados con las artes visuales externos a AFUP; seleccionados por la Comisión de Divulgación, la cual no tendrá obligación de revelar el nombre de los jueces antes de la apertura del concurso.
- b. Cada juez calificará las fotografías según su criterio y de acuerdo con las especificaciones que el mismo jurado establezca.
- c. El Jurado considerará el tema, así como los aspectos técnicos y formales de cada imagen.
- d. La decisión del Jurado será inapelable y sus miembros no estarán en la obligación de justificar sus calificaciones.
- e. Los jueces no podrán comentar las fotografías con ningún asociado o asociada ni con el personal administrativo de AFUP.
- f. Ningún miembro del Jurado podrá conocer a quién pertenecen las fotografías.

#### **Artículo 10. De la premiación.**

- a. Se premiarán los tres primeros lugares así: Primer lugar: ₡200.000.00 (doscientos mil colones). Segundo lugar: ₡150.000.00 (ciento cincuenta mil colones). Tercer premio: ₡100.000.00 (cien mil colones).
- b. Los premios se entregarán en un acto convocado para tal efecto.